

ORD:

177

ANT.: Su Ord. N° 070 del 22.02.2012 mediante el cual solicita opinión sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Región de Los Ríos", del Ministerio de Obras Públicas.

MAT.: Se pronuncia respecto a proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Región de Los Ríos", del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo solicitado.

VALDIVIA, 29 FEB. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

A : CRISTIAN BARRIENTOS SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LOS RIOS

1. En relación a lo solicitado mediante su Oficio del Antecedente y analizada la información aportada por el Titular del Proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Región de Los Ríos", me permito informar a Usted lo siguiente:
 - Del conjunto de áreas que son consideradas bajo protección oficial para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a este Ministerio le corresponde de acuerdo a sus facultades en el ámbito ambiental, competencia sobre aquellas definidas en el artículo N° 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N° 2.1.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas a las Zonas de Conservación Histórica.
 - Al respecto, el Plan Regulador Comunal vigente de la comuna de Valdivia no cuenta con Zonas declarada de Conservación Histórica.
 - De acuerdo a lo anterior y en el estricto ámbito de las competencias de este Ministerio, el proyecto indicado no reúne los requisitos listados en las letras e) y p) del artículo 3° del Reglamento SEIA, por lo tanto no requiere en base a los términos analizados, hacer ingreso obligatorio al SEIA.
2. En relación a la presencia de la Zona de Interés Turístico ZOIT Valdivia - Corral, señalada en los antecedentes presentados por el Titular del Proyecto, declarada como tal mediante la Resolución N° 1318 del 9 de Noviembre del año 2009 por el Servicio Nacional de Turismo, este órgano de la administración del Estado, se abstiene de emitir pronunciamiento por no ser esta materia de su competencia.
3. Respecto a lo anterior, corresponderá pronunciarse sobre el particular, al órgano del Estado competente sobre la materia, a saber la Dirección Regional de Turismo, en función del objeto de protección de la mencionada zona y su incidencia en la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Región de Los Ríos".

En los términos indicados, se da respuesta a lo solicitado. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR/pcr
Distribución:

- Destinatario
- Archivo Oficina Partes Minvu Región de los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos